

Guía para actividades durante la pandemia de COVID-19 en el marco del Programa de Rehabilitación Física

Índice

1.	Introducción	2
2.	Centros de rehabilitación del CICR y otros.....	2
a)	Apoyo clase I y clase II a centros de rehabilitación física dirigido por el CICR y que reciben ayuda sustancial del CICR.....	3
	Empleados del CICR y empleados del centro de rehabilitación física	3
	Usuarios de servicios en centros de rehabilitación física	3
	Áreas administrativas	5
	Salas de consulta	5
	Higiene ambiental de los centros de rehabilitación física	5
b)	Apoyos clase III y IV (sustitución parcial y apoyo leve)	6
c)	Derivación de usuarios de los servicios a los centros de rehabilitación física	6
d)	Dormitorios	7
	Lavaderos	7
	Limpieza del ambiente	8
3.	Recomendaciones para proyectos de integración social.....	8
4.	Recomendaciones respecto de programas educativos	8
a)	Para estudiantes becados por el CICR.....	8
b)	Escuelas dentro del país que reciben el apoyo de nuestro proyecto	9
5.	Otras recomendaciones respecto de actividades durante la pandemia de COVID-19 en el marco del Programa de Rehabilitación Física	9
6.	Etapas de recuperación	10
7.	Referencias.....	10
	Anexo 1: Recomendaciones del CICR respecto de equipos de protección personal durante la pandemia de COVID-19:.....	12
	Anexo 2: Cuestionario del Programa de Rehabilitación Física sobre COVID-19 (Programa de Rehabilitación Física en el Líbano)	17

1. Introducción

En marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la nueva enfermedad por coronavirus, la COVID-19, revestía el carácter de pandemia. La enfermedad podría tener un impacto más significativo en ciertos grupos de la población – por ejemplo, las personas con discapacidad – que en otros (OMS (2020) (a)). Las personas con discapacidad tienen un mayor riesgo de contraer COVID-19 por diversos motivos: les resulta difícil mantener su higiene personal y aplicar medidas de distanciamiento físico, necesitan usar el tacto para orientarse tanto física como mentalmente y, con frecuencia, carecen de fácil acceso a la asistencia de salud y a la información sobre salud pública. En función de su estado de salud de base, algunas de ellas tienen un riesgo aún mayor de contraer COVID-19 (OMS (2020) (a)). Además, y por diversos motivos, podrían no beneficiarse de la asistencia humanitaria y la respuesta de emergencia que se brinda a otras personas. La pandemia constituye una importante carga adicional para las personas que ya de por sí están afectadas por conflictos armados o por otras situaciones de violencia, y exacerba sus vulnerabilidades (CICR (2020) (c)).

En abril de 2020, el CICR publicó un documento en el que se describe el enfoque operacional de la institución a la pandemia de COVID-19. El Programa de Rehabilitación Física consideró que los colegas que trabajan en el terreno deberían recibir recomendaciones detalladas para realizar las actividades previstas en el Programa en el marco de estas circunstancias inusuales, es decir, durante la pandemia de COVID-19. La idea es mantener y adaptar nuestra respuesta y, simultáneamente, respetar el deber de protección que la organización tiene para con su personal y el principio de "no hacer daño".

A continuación, se ofrecen recomendaciones para realizar actividades del Programa de Rehabilitación Física durante la pandemia, aptas para la clase de apoyo que el proyecto que ustedes llevan a cabo brinda a los servicios de rehabilitación física y a grupos u organismos como las organizaciones para personas con discapacidad.

2. Centros de rehabilitación administrados o no por el CICR

En países con casos confirmados de COVID-19, la visita a un centro de rehabilitación física podría incrementar el riesgo de infección para las personas con discapacidad y para el personal que trabaja en dicho centro, así como para el personal del CICR. **Sin embargo, siempre que sea necesaria, se debe garantizar la prestación de servicios de rehabilitación; no se los debe discontinuar, ya que permiten que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos** (ACNUDH (2020)); UNICEF (2020)) y forman parte de los servicios de salud esenciales. Si se resta importancia a los servicios de rehabilitación, que constituyen un elemento esencial de la asistencia de salud, es probable que se genere un efecto adverso en la prevalencia y la escala de la discapacidad.

En algunos casos, las autoridades locales o nacionales podrían exigir el cierre de los centros de rehabilitación física; cuando ese no sea el caso, se deben adoptar medidas para evitar la propagación de la COVID-19.

- a) Apoyo clase I y clase II a centros de rehabilitación física dirigido por el CICR y que reciben ayuda sustancial del CICR

Empleados del CICR y empleados del centro de rehabilitación física

Los miembros del personal del CICR que concurren a centros de rehabilitación física deben cumplir con las recomendaciones de Salud, de Administración y de RH_SAN. Es posible establecer un sistema de rotación para el personal que permita garantizar la prestación de servicios básicos y evitar la posibilidad de que haya demasiados miembros del CICR en un centro de rehabilitación física al mismo tiempo.

Asimismo, se deberían implementar medidas para supervisar la salud del personal y brindarle el apoyo necesario:

- solicitar al personal que informe si tiene fiebre o cualquier enfermedad respiratoria y, en tal caso, que permanezca en su domicilio: hacer un seguimiento del personal que se haya ausentado de sus tareas;
- tomar las medidas necesarias para que cualquier miembro del personal que esté visiblemente enfermo se retire y derivarlo a su proveedor de asistencia de salud;
- si un miembro del personal resulta positivo al examen de COVID-19, ayudarlo a localizar a las personas con las que haya estado en contacto y cumplir con las normas de salud pública vigentes (que podrían requerir la suspensión temporal de los servicios);
- supervisar el bienestar del personal en forma periódica y con una actitud de apoyo, y promover un ambiente que propicie una comunicación oportuna entre el personal y la administración;
- avisar a los usuarios de los servicios y a los empleados que no deben tener contacto físico (prohibir los saludos con besos, abrazos o estrechándose las manos, etc.).

Usuarios de servicios en centros de rehabilitación física

Solo se debe permitir el acceso de usuarios de los servicios a los centros de rehabilitación física si tanto el personal de dicho centro como el del CICR tienen acceso a equipos de protección personal (mascarillas médicas y/o máscaras faciales, guantes) y los usan y si se aplican medidas estrictas de prevención y control de infecciones.

Se debe examinar a los usuarios de los servicios y asignárseles una prioridad ('alta', 'media', 'baja'). Entre los usuarios de los servicios que revisten alta prioridad, se incluyen las personas que necesitan dispositivos de asistencia o cuyos dispositivos requieren reparación, las personas que necesitan fisioterapia y cuyo estado podría empeorar si deben prescindir de ella y las personas que se volverían más vulnerables si se interrumpieran los servicios.

Los pacientes que revisten prioridad media y baja deberían tener acceso a los centros de rehabilitación física solamente **si se pueden poner en práctica** los lineamientos de la **Sociedad Internacional de Prótesis y Ortesis** ([ISPO, por sus siglas en inglés](#)) y si firman un formulario de '**consentimiento informado**'.

Es necesario adoptar las medidas adicionales que se indican a continuación a fin de reducir al mínimo el riesgo de que los pacientes o el personal contraigan COVID-19 durante la prestación de los servicios:

- la administración del centro de rehabilitación física debe designar a un miembro del personal para que esté a cargo de la prevención y el control de infecciones, quien capacitará al personal respecto de la higiene de manos y el uso de equipos de protección personal;
- dichos equipos se deben colocar y quitar con cuidado, de conformidad con los procedimientos recomendados, a fin de evitar la contaminación; el personal debe lavarse las manos antes y después de utilizar estos equipos; se debe disponer un cesto de residuos especial para desechar los equipos de protección personal usados (a fin de evitar su reutilización y reciclado);
- se debe instalar una estación de lavado de manos en el ingreso al centro de rehabilitación física, así como carteles que indiquen con claridad que todas las personas **deben** lavarse las manos antes de entrar;
- se debe controlar a todos los usuarios de los servicios y a los empleados antes de que ingresen al centro de rehabilitación física para descartar que tengan fiebre o síntomas de enfermedad respiratoria. No se debe permitir que un usuario de los servicios que resulta positivo a la prueba de COVID-19 ingrese al centro de rehabilitación, y se lo debe derivar a un hospital o a un centro dedicado a la atención de la enfermedad;
- se deben tomar las medidas necesarias para establecer sistemas de derivación de los usuarios de los servicios que presenten síntomas de COVID-19 al hospital o centro de atención de COVID-19 pertinente;
- se debe brindar formación sobre control de enfermedades a todos los empleados y personas responsables del cuidado. En la formación, se debe incluir información general sobre la COVID-19, higiene de manos y otras precauciones comunes, así como precauciones en materia de transmisión referidas específicamente a esta enfermedad. En la [página web de la OMS](#), se ofrece un curso de formación en línea.

Garantizar que se cumplan las siguientes recomendaciones e informar debidamente a los usuarios de los servicios:

- los dispositivos de asistencia que están en uso se deben desinfectar con frecuencia. Se trata de sillas de ruedas, bastones, andadores, placas de transferencia o cualquier otro implemento que se manipule con frecuencia y se utilice en espacios públicos (OMS (2020) (a));
- en los casos en los que se recomiende el distanciamiento físico, las personas que ya están más aisladas que otras se encontrarán entre las más afectadas. Es necesario garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a servicios de salud mental y apoyo psicosocial (en los casos en los que estén disponibles) (UNICEF (2020));
- cuando sea factible, se debe garantizar que las personas que tienen dificultades significativas para desplazarse, incluidos los medios para su autocuidado, cuenten con medidas de protección adicionales. Es probable que, en razón de su dependencia de la proximidad física de otros, estas personas estén expuestas a un mayor riesgo de contraer el virus, además de tener condiciones médicas de base (UNICEF (2020));
- se debe disponer apoyo suficiente para las personas con discapacidad que tengan necesidades más complejas que otras, en particular las que están en cuarentena o aisladas, para lo cual se debe coordinar la atención que reciben de los servicios sociales y de salud, de sus familias y de los responsables de su cuidado;
- es necesario asegurarse de que quienes brindan servicios a personas con discapacidad y los responsables de su cuidado tengan acceso a equipos de protección personal en el hogar (en el caso de la atención domiciliaria), como mascarillas, máscaras faciales, guantes y desinfectantes de manos; también se debe considerar la posibilidad de solicitar una mayor cantidad de estos productos.

Áreas administrativas

- Los usuarios de los servicios deben lavarse las manos y desinfectar sus dispositivos antes de ingresar a los centros de rehabilitación física; deberían poder hacerlo en un espacio destinado a tal fin, antes de acceder a la zona de recepción. Las personas que usan guantes deben quitárselos antes de ingresar al centro de rehabilitación física y no deben volver a ponérselos mientras estén allí.
- Durante las visitas a los centros de rehabilitación física, se deben suministrar mascarillas a los usuarios de los servicios, además de instrucciones claras sobre cómo usarlas y manipularlas.
- En la sala de espera, nunca debe haber más de un usuario y un responsable del cuidado por vez; siempre debe haber un espacio libre de una hora entre los turnos asignados a los usuarios de los servicios, a fin de contar con tiempo suficiente para desinfectar el lugar.
- No se debe permitir que los usuarios de los servicios manipulen sus historias clínicas o legajos personales; solo las personas que están en la mesa u oficina de recepción y el personal clínico deben tener acceso a ellos.
- De ser posible, se debe instalar una mampara de protección de plexiglás en la mesa de recepción.

Salas de consulta

Se deben adoptar todas las medidas de precaución necesarias durante el examen físico de un usuario de los servicios, para lo cual se utilizará el equipamiento recomendado en el anexo 1.

- La sala de consulta debe reunir los siguientes requisitos:
 - contener gel desinfectante y estación de lavado de manos, así como cestos de residuos con tapa;
 - ser espaciosa (superficie de 10 m²);
 - contar con un buen sistema de ventilación, con una o más ventanas abiertas.
- No debe haber más de dos miembros del personal (un ortopedista/fisioterapeuta y un miembro del Programa de Rehabilitación Física en el terreno) para realizar la consulta multidisciplinaria, quienes deberán respetar las medidas de distanciamiento (dos metros de separación entre las personas) cuando el examen físico no sea necesario.
- Todos los elementos que se utilicen durante la consulta (camilla de tratamiento, bolígrafos, sillas, goniómetro, etc.) se deben desinfectar una vez que el usuario del servicio haya salido de la sala.

Higiene ambiental de los centros de rehabilitación física

- Se recomienda el uso de productos desinfectantes y de limpieza hospitalarios para todas las superficies horizontales y que suelen tocarse (interruptores de luz, picaportes de puertas, barandas de camas, mesas de luz, teléfonos, etc.) y los baños, que deben limpiarse cada vez que estén sucios y al menos dos veces por día.
- Las superficies que estén visiblemente sucias se deben limpiar en primer lugar con un detergente comercial o con agua y jabón; a continuación, se debe emplear un desinfectante hospitalario conforme a las recomendaciones del fabricante referidas al volumen y al tiempo de contacto. Finalmente, y una vez transcurrido el tiempo de contacto recomendado, se debe enjuagar el desinfectante con agua limpia.
- Si no se cuenta con desinfectantes hospitalarios comerciales, los centros de atención de larga estancia pueden utilizar lejía concentrada diluida para desinfectar el ambiente. La concentración mínima debe ser de 5.000 ppm o 0,5 %, que equivale a una relación de dilución de 1:9 de lejía líquida concentrada al 5 % (OMS (2020) (b)).
- Todo lo que se haya usado en la sala de fisioterapia se debe limpiar antes y después de cada sesión. Los usuarios de los servicios no deben compartir muletas, andadores u otros elementos.

- En los talleres, las herramientas utilizadas por muchas personas diferentes se deben limpiar y desinfectar con la mayor frecuencia posible.

b) Apoyos clase III y IV (sustitución parcial y apoyo leve)

Al brindar apoyo de clase III o IV, nuestra participación es menos importante y nuestra influencia, limitada. En consecuencia, se debe reducir al mínimo la presencia de miembros del personal del CICR que participan en la supervisión técnica. Su asistencia a los centros de rehabilitación física debe cumplir con las recomendaciones de Salud, de Administración y de RH_SAN y debe depender de la disponibilidad de equipos de protección personal. El personal del CICR puede colaborar con el personal de los centros de rehabilitación física que reciben asistencia de la institución (aquellos que permanezcan abiertos durante la pandemia) en la aplicación de los lineamientos de la ISPO, las recomendaciones de las autoridades locales y las que se indican más arriba para el apoyo clase I y II. El gobierno o el socio del centro de rehabilitación física deben suministrar el equipo de protección personal para el personal de un centro de rehabilitación dado. Cuando no se reciba dicho apoyo y siempre que sea posible, el CICR deberá donar el equipo de protección personal necesario.

c) Derivación de usuarios de los servicios a los centros de rehabilitación física

Dado el riesgo de que la enfermedad se propague aún más, recomendamos no derivar pacientes que provengan de otros lugares a centros de rehabilitación física administrados o apoyados por el; dicha derivación solo se justifica en los casos más urgentes. En consecuencia, es necesario suspender temporalmente la identificación y derivación de personas con discapacidad a servicios de rehabilitación a través de programas que cuentan con el apoyo del CICR y que están a cargo de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, organizaciones para personas con discapacidad o cualquier otra parte interesada local. Estas actividades podrán reanudarse solamente luego de que los riesgos para los usuarios de los servicios y las comunidades a las que pertenecen se hayan evaluado exhaustivamente con los socios, y exclusivamente cuando tal evaluación cumpla íntegramente con las directivas de las autoridades de salud del país.

Quizás se puedan ofrecer alternativas a los usuarios de los servicios que visitan los centros de rehabilitación física, por ejemplo:

- consultas telefónicas, mensajes de texto y videoconferencias por internet, de ser ello posible;
- diagnóstico remoto y reparación de dispositivos mediante teleconsulta en los casos urgentes;
- entrega de equipos que ya se hayan preparado para su uso;
- servicio técnico o realización de reparaciones menores en dispositivos, si el responsable del cuidado puede llevar el dispositivo en cuestión al centro de rehabilitación (para evitar que las personas con discapacidad corran el riesgo de infectarse);
- provisión de recursos y equipamiento para responder a necesidades inmediatas (muletas, andadores, sillas de ruedas, etc.).

Cuando no sea posible suspender la derivación de usuarios de los servicios, habrá que ponderar los riesgos y los beneficios. Deben tomarse las siguientes medidas:

- confeccionar una lista de usuarios de los servicios para recibirlos en forma gradual. Clasificarlos por orden de prioridad y actualizar esta clasificación periódicamente;
- durante la llamada telefónica que el/la paciente haya realizado para concertar una cita, se le deben hacer varias preguntas relacionadas con la COVID-19 (cuestionario de evaluación previa vigente) (en el anexo 2 de este documento, figura un cuestionario basado en recursos del Centro de Control de Enfermedades);

- los usuarios de los servicios que tengan síntomas compatibles con la COVID-19 enumerados por la OMS no deberán ser citados y deberán esperar 14 días antes de concertar una cita;
- a los usuarios de los servicios que constituyan casos confirmados de COVID-19, se los deberá derivar a un centro de rehabilitación física solamente después de que se hayan recuperado y, en tal caso, solo una vez que hayan estado 14 días en cuarentena;
- los usuarios de los servicios que presenten enfermedades o comorbilidades de base, como diabetes o enfermedad cardiovascular, o que tengan un mayor riesgo de contraer COVID-19 y fallecer no deberán ser citados hasta nuevo aviso;
- cuando sea factible, se deberá identificar empresas de servicios de taxi que apliquen prácticas seguras y alentar a los usuarios de los servicios a que utilicen el transporte privado (auto, bicicleta, etc.) o bien brindarles ayuda financiera para que lo hagan.

d) Dormitorios

Dado que no se recomiendan las derivaciones, los dormitorios deben permanecer cerrados. De no ser posible, se deberán aplicar las siguientes medidas de higiene:

- asignar a una persona para que esté a cargo de la prevención y el control de infecciones según los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS (2020) (b)); capacitar a los usuarios de los servicios y al personal para que supervisen la aplicación de la prevención y el control de infecciones, colocar carteles en el establecimiento, etc.;
- a fin de permitir un estricto distanciamiento físico, mantener una ocupación de camas que no supere un tercio de la capacidad usual;
- asegurarse de que los usuarios de los servicios estén siempre a una distancia de al menos dos metros; fijar una norma a tal efecto y verificar su cumplimiento;
- exigir que los usuarios de los servicios y los empleados eviten tener contacto físico (saludos con besos, abrazos o estrechándose las manos);
- las comidas se deben servir en la cafetería y con turnos rotativos, de modo que nunca haya más de un número determinado de personas en el mismo lugar y al mismo tiempo. De no ser eso posible, las comidas se servirán en las habitaciones de los pacientes;
- prohibir que los visitantes ingresen al dormitorio.

Si se sospecha que un usuario de los servicios tiene COVID-19, se deberán adoptar las medidas que se indican a continuación:

- colocar al usuario una mascarilla médica a fin de cubrir su rostro y proceder a aislarlo;
- de ser posible, trasladar al paciente que presuntamente tiene COVID-19 a una habitación individual. Caso contrario, colocar una mascarilla médica sobre el rostro de ese paciente y de todos los que comparten esa habitación;
- informar a las autoridades locales acerca de cualquier caso sospechoso de COVID-19 y poner en cuarentena a los residentes cuando el usuario del servicio comience a mostrar síntomas respiratorios;
- asegurarse de que se someta al usuario de los servicios a la prueba de COVID-19 y derivarlo al hospital pertinente;
- informar de inmediato al usuario de los servicios y a los miembros del personal si resulta positivo a la prueba de COVID-19.

Lavaderos

- Luego de retirar cualquier excremento sólido (que se colocará en un balde tapado antes de eliminarlo en un inodoro o letrina), la ropa de cama sucia se debe colocar en bolsas o contenedores impermeables claramente rotulados.

- Se recomienda el lavado a máquina con detergente para ropa y agua caliente a 60–90°C (140–194°F). Para el secado, utilizar los procedimientos de rutina.
- Si el lavado a máquina no es posible, una opción consiste en sumergir por completo la ropa de cama en agua caliente y jabón en un recipiente de gran tamaño y revolver con un palo, con la precaución de no salpicar. Luego, vaciar el recipiente y sumergir las sábanas en una solución de cloro al 0,05 % (500 ppm) durante aproximadamente 30 minutos. Por último, enjuagar con agua limpia y exponer la ropa al sol hasta que esté completamente seca.
- Para más detalles, remitirse a las [Orientaciones provisionales sobre prevención y control de infecciones en los centros de atención de larga estancia en el contexto de la COVID-19.](#)

Limpieza del ambiente

- Remitirse a las recomendaciones referidas a los centros de rehabilitación física, que se aplican también en este caso.
- El personal de limpieza y las personas que manipulan ropa para lavar, sábanas sucias, etc. deben utilizar equipo de protección personal, que incluye mascarillas, guantes, batas de manga larga, antiparras o protecciones faciales, así como botas o zapatos cerrados. Deberán cumplir con los procedimientos de higiene de manos apropiados antes de colocarse su equipo de protección personal y luego de quitárselo.

3. Recomendaciones para proyectos de integración social

- En este momento, se está en proceso de obtener enlaces a videos para entrenamiento deportivo en el domicilio (preparados por entrenadores especializados de todo el mundo) destinados a atletas con discapacidad física. Estos videos incluyen muchos ejercicios que pueden realizarse sin equipamiento, ya que son muy pocos los jugadores que reciben apoyo del Programa de Rehabilitación Física que tienen acceso a sillas de ruedas deportivas, pelotas de baloncesto, pelotas de fútbol, etc. en sus hogares. Los videos se harán llegar en breve a los encargados del Programa. De ser posible, agradeceremos se los distribuya entre los atletas que reciben apoyo de su proyecto en el marco del Programa de Rehabilitación Física, a través de socios locales o personal del CICR que trabaja en temas de inclusión. Así se podrá ayudar a los atletas a mantener su estado físico y sus habilidades deportivas, así como su motivación y bienestar psicológico, que son igualmente importantes.
- Garantizar que los estudiantes con discapacidad patrocinados por el Programa de Rehabilitación Física tengan acceso al programa de estudios de su institución educativa y, de ser posible, a las herramientas necesarias para estudiar en forma remota (si así lo requiere la institución).
- Tratar con el coordinador de EcoSec los casos de personas que el Programa de Rehabilitación Física haya derivado para recibir asistencia en el marco de iniciativas microeconómicas y utilizar los lineamientos de EcoSec que se mencionan en este enlace: [EcoSec guidelines](#) [enlace disponible en inglés].

4. Recomendaciones respecto de programas educativos

a) Para estudiantes becados por el CICR

- Evaluar cuidadosamente la necesidad de otorgar becas de estudio en el extranjero antes de fines de 2020 y, si es posible, posponer esta actividad para 2021 y evitar así los riesgos

relacionados con la pandemia. Dicha evaluación deberá tener en cuenta que la mayoría de las escuelas a las que estos estudiantes becados asisten están ubicadas en contextos de ingresos medios y bajos que probablemente no puedan hacer frente a nuevas oleadas de COVID-19.

- En el caso de los estudiantes inscriptos en programas de formación en el extranjero y que hayan tenido que regresar a sus hogares consecuencia raíz de las medidas de confinamiento relacionadas con la COVID-19, garantizar que cumplan en la máxima medida de lo posible con las actividades de formación en línea que sus escuelas hayan preparado. Mantener estrecho contacto con las escuelas a fin de estar al tanto de las últimas medidas para continuar con la formación y de la posibilidad de reanudar las actividades normales. Si las escuelas solicitan a los estudiantes que regresen, ponerse en contacto con estas instituciones antes de decidir si se los debe enviar de regreso o no, de modo de garantizar que cuenten con medidas para evitar la COVID-19. Si los estudiantes deben estar en cuarentena luego de llegar al país, obtener información detallada sobre las condiciones en las que lo harán. De ser posible, en el caso de estudiantes que hayan regresado a sus hogares, disponer residencias clínicas en centros de rehabilitación física que cuenten con el respaldo de su proyecto en el marco del Programa de Rehabilitación Física, siempre que se cuente con las medidas de prevención necesarias. Por último, recomendamos que mientras dure el confinamiento, continúen recibiendo su paga mensual.

b) Escuelas dentro del país que reciben el apoyo de nuestro proyecto

- Brindar el mayor apoyo posible para poner en práctica las medidas de protección que se mencionan en los capítulos anteriores, según sea necesario.
- Dichas medidas son aplicables al personal del CICR que trabaja en escuelas que permanezcan abiertas durante la pandemia o que visiten estos establecimientos.

5. Otras recomendaciones respecto de actividades durante la pandemia de COVID-19 en el marco del Programa de Rehabilitación Física

Es importante que las personas con discapacidad, los responsables del cuidado y el personal sanitario conozcan todas las medidas aplicables en el marco de la pandemia de COVID-19 referidas a la discapacidad.

- Junto con Rendición de cuentas a las personas afectadas (en caso de haber un delegado de este departamento disponible), garantizar que la respuesta del CICR sea inclusiva y que las personas con discapacidad no queden al margen de los programas de Protección, de WhatHab o de EcoSec. Asimismo, asegurarse de que las personas con discapacidad puedan acceder a las instalaciones sanitarias que tratan a pacientes con COVID-19.
- Identificar a las personas con discapacidad que se encuentran en cárceles y otros centros de detención y trabajar con las autoridades pertinentes para poner en práctica medidas de control de infecciones. Junto con Protección, identificar posibles contingencias.
- Brindar información sobre higiene y medidas de prevención que resulte de fácil comprensión y sea inclusiva. No recurrir exclusivamente a medios de comunicación verbal o escrita; siempre que sea necesario, utilizar medios apropiados para personas con dificultades intelectuales, cognitivas y psicosociales (remitirse al ejemplo en el wiki del Programa de Rehabilitación Física en el siguiente [enlace](#) [disponible en inglés]).
- Preparar y material informativo sobre las consecuencias potenciales de la COVID-19 (tanto sociales como las relacionadas con la salud) para las personas con discapacidad y distribuirlo entre el personal sanitario, a fin de garantizar que esas personas no sean discriminadas al momento de solicitar atención.

- Organizar sesiones de formación adicionales – y, de ser posible, crear módulos en línea – para el personal nuevo y para los que deban asumir funciones adicionales (OMS (2020) (b)); un ejemplo es el curso de formación en línea para profesionales de la rehabilitación que se ofrece en Physiopedia – [Role of physiotherapy during COVID-19](#) – (El papel de la fisioterapia durante la pandemia de COVID-19) [enlace disponible en inglés].

6. Etapa de recuperación

Una vez que se flexibilicen las medidas impuestas por las autoridades locales (por ej., el confinamiento), se podrán reanudar las derivaciones y la prestación de servicios, pero esto deberá hacerse en forma gradual, ya que el riesgo de infección no habrá desaparecido. Se debe continuar con el uso de equipos de protección personal y mantener al mínimo el número de usuarios en cualquier centro de rehabilitación física dado, a fin de garantizar el distanciamiento físico. Algunos estudios (Talan (2020)) sugieren que la COVID-19 podría tener consecuencias neurológicas, entre ellas accidentes cerebrovasculares. En consecuencia, es probable que más usuarios de los servicios necesiten rehabilitación. Se deberían implementar mecanismos de derivación claros en los hospitales a fin de brindar rehabilitación temprana y evitar mayores complicaciones para los usuarios de estos servicios.

Según se indica en las directrices operacionales del CICR para la pandemia de COVID-19, debemos adoptar una visión de largo plazo e incorporar sus efectos en la resiliencia de las personas con discapacidad. Es probable que la enfermedad haya modificado sus necesidades o las haya incrementado y quizás resulte necesario hacer un control periódico luego de finalizada la pandemia.

Por último, se recomienda consultar periódicamente el wiki del Programa de Rehabilitación Física (enlace: [PRP Wiki](#)) [disponible en inglés] para obtener información actualizada sobre la respuesta a la COVID-19.

7. Referencias

Talan, J. (2020), "COVID-19: Neurologists in Italy to colleagues in US: Look for poorly-defined neurologic conditions in patients with the coronavirus":

<https://journals.lww.com/neurotodayonline/blog/breakingnews/pages/post.aspx?PostID=920> [enlace disponible en inglés]

Handicap International (2020), "Brief guidance note: A disability inclusive COVID19 response, Syria"

CICR (2020) (a), "Recommended PPE during the COVID-19 pandemic":

https://collab.ext.icrc.org/sites/TS_ASSIST/activities/HEALTH/Epidemics_and_Pandemics/COVID_19/ICRC_PPE_use_Covid_19.pdf [enlace disponible en inglés]

CICR (2020) (b), "Introductory Video to ICRC's Guidance Document on COVID 19: Inclusive Programming", disponible en línea en <https://communities.ext.icrc.org/videos/2581> [enlace disponible en inglés]

CICR (Abril 2020) (c), *The ICRC'S Operational Approach to the COVID-19 Pandemic*:

https://collab.ext.icrc.org/sites/TS_OP_DIR/OurDepartment/Communication/Important%20messages%20to%20Delegations/COVID19/ICRC_COVID19_Operational%20Approach_16.04.2020_final.pdf [enlace disponible en inglés]

Alianza Internacional de Discapacidad (2020), "Hacia una respuesta inclusiva de la discapacidad frente al COVID19: 10 recomendaciones de la Alianza Internacional de Discapacidad":

http://www.internationaldisabilityalliance.org/sites/default/files/ida_recomendaciones_para_una_respuesta_inclusiva_de_la_discapacidad_frente_al_covid19.pdf

ISPO (2020), "Suggestions for Prosthetic Orthotic Clinics that Must Remain Open During the COVID-19 Pandemic":

https://collab.ext.icrc.org/sites/TS_ASSIST/activities/PRP/PRP_Covid_Response/ISPO_P_and_O_Clinics_Covid.pdf [enlace disponible en inglés]

ACNUDH (2020), "Declaración Conjunta: Personas con Discapacidad y COVID-19 por el Presidente del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en representación del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Enviada Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre Discapacidad y Accesibilidad":

<https://www.ohchr.org/sp/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25765&LangID=s>

UNICEF (2020), "Respuesta COVID-19: Consideraciones sobre niñas, niños y adultos con discapacidades": https://www.unicef.org/disabilities/files/RESPUESTA_COVID_-_SPANISH.pdf

OMS (2020) (a), "Consideraciones relativas a la discapacidad durante el brote de COVID-19":

<https://www.who.int/who-documents-detail/disability-considerations-during-the-covid-19-outbreak>

OMS (2020) (b), "Orientaciones provisionales sobre prevención y control de infecciones en los centros de

atención de larga estancia en el contexto de la COVID-19":

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331643/WHO-2019-nCoV-IPC_long_term_care-2020.1-spa.pdf

Confederación Mundial de Fisioterapia (2020), "Fisioterapia en el manejo del paciente COVID19 en fase aguda hospitalaria: Recomendaciones para guiar la práctica clínica":

https://www.wcpt.org/sites/wcpt.org/files/files/wcptnews/images/Physiotherapy_Guideline_COVID-19_V1_FINAL_SPANISH.pdf

Anexo 1: Recomendaciones del CICR respecto de equipos de protección personal durante la pandemia de COVID-19:

Instalaciones de asistencia de salud: instalaciones ambulatorias			
Sala de consulta	Personal sanitario	Examen físico de pacientes con síntomas respiratorios	Mascarilla médica Bata Guantes Protección ocular
	Personal sanitario	Examen físico de pacientes sin síntomas respiratorios	Mascarilla médica Guantes
	Pacientes con síntomas respiratorios	Cualquiera	Mascarilla médica, si la tolera
	Pacientes sin síntomas respiratorios	Cualquiera	No se requiere equipo de protección personal
	Personal de limpieza	Pacientes con síntomas respiratorios: después de la consulta y entre consultas	Mascarilla médica Bata Guantes resistentes Protección ocular (si existe el riesgo de salpicadura) Botas o zapatos cerrados
Sala de espera	Pacientes con síntomas respiratorios	Cualquiera	Mascarilla médica, si la tolera. Trasladar inmediatamente al paciente a una sala de aislamiento o algún otro lugar alejado de las demás personas. Si ello no fuera factible, asegurarse de que siempre haya al menos un metro de separación entre este paciente y los demás.
	Pacientes sin síntomas respiratorios	Cualquiera	No se requiere equipo de protección personal
Áreas administrativas	Todo el personal, incluido el personal sanitario	Tareas administrativas	No se requiere equipo de protección personal
Triaje	Personal sanitario	Examen preliminar que no implique contacto directo	Mantener una distancia de al menos 1 metro No se requiere equipo de protección personal

	Pacientes con síntomas respiratorios	Cualquiera	Mantener una distancia de al menos 1 metro Mascarilla médica, si la tolera
	Pacientes sin síntomas respiratorios	Cualquiera	No se requiere equipo de protección personal
Instalaciones sanitarias en centros de detención			
Triaje	Personal sanitario	Examen preliminar (si no se lo realizó en la etapa anterior, es decir, cuando los detenidos tienen acceso directo a las instalaciones sanitarias del centro de detención) sin contacto directo	Mantener una distancia de al menos 1 metro No se requiere equipo de protección personal
	Detenidos sin fiebre o síntomas respiratorios	Cualquiera	No se requiere equipo de protección personal.
	Pacientes sin síntomas respiratorios	Cualquiera	No se requiere equipo de protección personal
	Pacientes con síntomas respiratorios	Cualquiera	Mantener una distancia de al menos 1 metro Mascarilla médica, si la tolera
Área de consulta, incluido el examen médico sistemático al llegar al centro de detención	Personal sanitario	Examen físico de pacientes con síntomas respiratorios, idealmente en una sala dispuesta a tal fin	Mascarilla médica Bata Guantes Protección ocular
	Personal sanitario	Examen físico de pacientes sin síntomas respiratorios	Equipo de protección personal según la evaluación de riesgos y precauciones estándar
	Pacientes con síntomas respiratorios	Cualquiera	Mascarilla médica, si la tolera
	Pacientes sin síntomas respiratorios	Cualquiera	No se requiere equipo de protección personal
	Personal de limpieza	Pacientes con síntomas respiratorios: después de	Mascarilla médica Bata

		la consulta y entre consultas.	Guantes resistentes Protección ocular (si existe el riesgo de salpicadura) Botas o zapatos cerrados
Sala de espera	V. "Centros de asistencia de salud: instalaciones ambulatorias"		
Laboratorio	V. "Centros de asistencia de salud: instalaciones de internación"		
Zona de aislamiento de pacientes y salas de pacientes	Todo el personal	Ingresar a la zona de aislamiento, pero no brindar asistencia directa	Mascarilla médica Bata Guantes Protección ocular
	Todo el personal	Asistir en el traslado de detenidos a la zona de aislamiento o en su derivación a un centro de asistencia de salud	Mascarilla médica Bata Guantes Protección ocular
	Personal sanitario	Brindar atención directa a pacientes con COVID-19	Mascarilla médica Bata Guantes Protección ocular (antiparras o máscara facial)
	Personal sanitario, y solo en circunstancias excepcionales (los pacientes que requieran este procedimiento deberían estar internados)	Procedimientos que generan aerosolización en pacientes con COVID-19	Mascarilla N95 o bata FFP2 Guantes Protección ocular Delantal
	Personal de limpieza	Limpieza de la zona de aislamiento	Mascarilla médica Bata Delantal Guantes resistentes Protección ocular (si existe el riesgo de salpicadura) Botas o zapatos cerrados
	Zona destinada a cuarentena	Todo el personal	Cualquiera

			No se requiere equipo de protección personal
	Detenidos sin síntomas de COVID-19	Cualquiera	Mantener una distancia de al menos 1 metro No se requiere equipo de protección personal
	Detenidos que desarrollan síntomas de COVID-19	Cualquiera	Mascarilla médica Trasladarlos de inmediato a la zona destinada a aislamiento de pacientes
	Personal de limpieza	Limpieza de la zona destinada a cuarentena	No se requiere equipo de protección personal (salvo que se detecten casos de COVID-19 sintomáticos: v. "Zona de aislamiento de pacientes y salas para pacientes").

Anexo 2: Cuestionario del Programa de Rehabilitación Física sobre COVID-19 (Programa de Rehabilitación Física en el Líbano)

Cuestionario del Programa de Rehabilitación Física sobre COVID-19

